



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 322- 1/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. HECTOR DANIEL MANSILLA GONZALEZ; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en nota F.C.Q. N°160/2001, de fecha 20 de Noviembre de 2001; lo establecido en los artículos 29 letra a) y 30 letra a) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Concédase, permiso con goce de remuneraciones, desde el 01 al 31 de Enero de 2002, al Sr. HECTOR DANIEL MANSILLA GONZALEZ, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Química Orgánica, a objeto de realizar estadía de investigación en el Laboratorio de Catálisis y Ambiente, del Departamento de Química de la Escuela Politécnica Federal de Lausanne, Suiza.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Mansilla, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Química Orgánica.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Director del Departamento de Química Orgánica; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Diciembre de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/era